



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA
CARTAGO – VALLE DEL CAUCA**

Siete (7) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Adjudicación Judicial de Apoyos
Radicación:	76-147-31-84-002-2022-00168-00
Demandante:	María Trinidad Gómez Borja
Titular Acto Jurídico:	Juan Carlos Rengifo Borja
Auto No.	781
Asunto:	Corre traslado de informe de valoración de apoyos

CONSIDERACIONES

Allegado al expediente el informe de valoración de apoyos realizado al señor JUAN CARLOS RENGIFO BORJA, realizado por la GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA, se correrá traslado de éste a las partes y al representante del Ministerio Público conforme lo ordena el numeral 6 del artículo 38 de la ley 1996 de 2019, para los fines que estimen pertinentes, para lo cual las partes podrán solicitar el acceso al mismo a través de la dirección electrónica del Juzgado.

Por lo expuesto el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Cartago, Valle del Cauca,

RESUELVE:

PRIMERO: CORRER TRASLADO por el término de diez (10) días a las partes y al representante del Ministerio Público, del informe de valoración de apoyos realizado al señor JUAN CARLOS RENGIFO BORJA, por parte de la GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA, en cumplimiento de lo ordenado en el numeral 6 del artículo 37 de la ley 1996 de 2019, para los fines que estimen pertinentes y de conformidad con lo dispuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

**YAMILEC SOLIS ANGULO
JUEZ**

República de Colombia Juzgado Segundo Promiscuo de Familia Cartago – Valle del Cauca el auto anterior se notifica por ESTADO 163 8 de septiembre de 2023 LUIS EDUARDO ARAGÓN JARAMILLO secretario
--

Firmado Por:
Yamilec Solis Angulo
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2578bbdba35ee0eac119fb5bd57ae166aa22533b9767f94cd65fa1402247684f**

Documento generado en 07/09/2023 04:38:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>